

## Conductor (Grupo III, Nivel 4, Área B)

### Requisitos

1) **Nacionalidad**. - Deberá concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Tener nacionalidad española
- b) Ser nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

2. Haber cumplido **16 años** de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Poseer la **capacidad funcional** para el desempeño de las correspondientes tareas.

4. **No haber sido separado mediante expediente disciplinario** del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, además del requisito antes citado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Poseer el título de **Bachiller Superior, BUP, Título de Bachiller de la LOGSE**; o Título de **Técnico Superior (FP de Grado Superior)**, o Título de **Técnico Especialista (FP de Segundo Grado)**; o Titulación equivalente.

En el supuesto de candidatos con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

6. Estar en posesión del **carnet de conducir B**.

7. Para el contrato de relevo es requisito imprescindible encontrarse en **situación legal de desempleo no voluntario** a la fecha de firma del contrato.

Los requisitos deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección, así como durante la vigencia de la relación contractual.